



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA SANDRA CERDA
MARQUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 2003

Chillán Viejo, 13 JUN 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 193699 del 02 de Junio de 2016, para patente Florería y Bazar al por mayor y menor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 07 de Junio de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SANDRA CERDA MARQUEZ	
Rol Único Tributario:	11.809.931-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Enrique Knothe N° 865 Torre G Depto. N° 33, de la Comuna de Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1022, de la Comuna de Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Florería y Bazar al por Mayor y Menor	



que desarrollará:	
Declaración Inicio	04.01.2010
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 523992
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	INFORME DOM N° 42 de fecha 07.06.2016.
Informe visita técnica	-----
Juegos de Destreza:	
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES./vbs-
Distribución:

- Sra. Sandra Cerda Marquez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)